



Resolución Nro. RESOL-2025-0606-DEM-TREVELIN

Trevelin, 04 de julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia Del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; Resolución Nro. RESOL-2024-0309-DEM-TREVELIN; nota de ingreso Nro. 868/2.025 D.E.M Trevelin; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nro. RESOL-2024-0309-DEM-TREVELIN el Departamento Ejecutivo Municipal creó el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes.

Que, el día 30/06/2.025 se remitieron para promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal las Ordenanzas Municipales Nro. 2.531/2.025, 2.532/2.025, 2.533/2.025, 2.534/2.025, 2.535/2.025, 2.536/2.025, 2.537/2.025, 2.538/2.025, 2.539/2.025, 2.540/2.025, 2.541/2.025, 2.542/2.025, 2.543/2.025, 2.544/2.025, 2.545/2.025 y 2.546/2.025 HCD Trevelin, conforme constancias obrantes en nota de registro interno 868/2.025 D.E.M Trevelin.

Que, sin embargo, entre los días 02/07/2.025 a 03/07/2.025, no fue factible cumplir con la publicación de las referidas en el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes, atento excepcionales circunstancias configuradas, en virtud de problemas informáticos y logísticos que subsistieron durante la totalidad del transcurso esos días.

De este modo, y sin perjuicio de las acciones correspondientes llevadas a cabo por parte del Sector de Informático de la Municipalidad de Trevelin, en aras a solucionar el problema acaecido se determinó que, en el día de la fecha, se llevará adelante la publicación de las ya señaladas ordenanzas, en legal tiempo y forma, toda vez que, a tenor de lo prescripto por el Artículo 75, inciso 1, parte pertinente, de la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut, es deber de este D.E.M «...Promulgar y publicar las disposiciones del Concejo y reglamentar las Ordenanzas o vetarlas, dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación...».

Que, por todo lo expuesto, corresponde dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: EFECTUAR, en el día de la fecha, la publicación de las Ordenanzas Municipales Nro. 2.531/2.025, 2.532/2.025, 2.533/2.025, 2.534/2.025, 2.535/2.025, 2.536/2.025, 2.537/2.025, 2.538/2.025, 2.539/2.025, 2.540/2.025, 2.541/2.025, 2.542/2.025, 2.543/2.025, 2.544/2.025, 2.545/2.025 y 2.546/2.025 HCD Trevelin, en el Boletín Oficial Digital de la localidad de Trevelin y Sus Parajes, en los términos de la Resolución Nro. RESOL-2024-0309-DEM-TREVELIN, teniéndose así por cumplida, en legal tiempo y forma, la manda insta en el Artículo 75, inciso 1 de la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Coordinación de Gabinete.

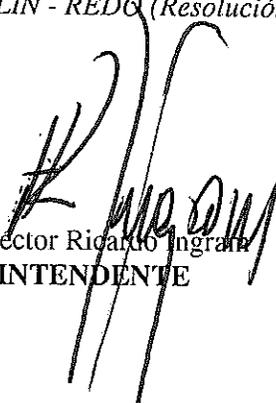
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.



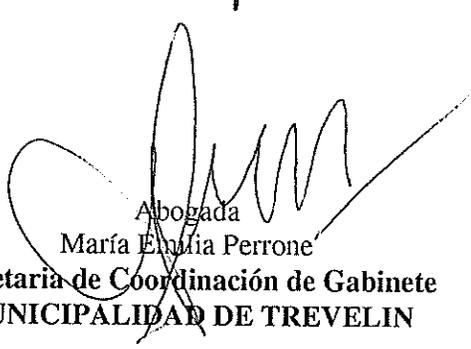
Resolución Nro. RESOL-2025-0606-DEM-TREVELIN

Trevelin, 04 de julio de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 221/25 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).



Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE



Abogada
María Emilia Perrone
Secretaría de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN